



W. J. L. W.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 074 - 2014-MPJ/A

Jaén, 30 ENE 2014.

VISTO: El Plan de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Jaén, elaborado y presentado por la Dirección de Desarrollo Ambiental de la MPJ. y;

CONSIDERANDO

Que, según el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, señala en los Artículos I y II del Título Preliminar, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 009-2009-MINAM, se aprobaron las medidas de Ecoeficiencia, que tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público, las cuales permiten la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación del menor impacto negativo al medio ambiente. Además, el resultado de la implementación de las medidas se va a ver reflejada en los indicadores de desempeño, de economía de recursos y de minimización de residuos e impactos ambientales los mismos que se traducen en un ahorro económico para el Estado.

Que, el Plan de Ecoeficiencia, elaborado por la Dirección de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Jaén, para el año 2014, ha sido laborado en base a la normatividad dada por el Ministerio del Ambiente y tiene como objeto establecer medidas de ecoeficiencia, que tengan por finalidad reducir el gasto público en consumo de energía, agua, papel, y materiales conexos a fin de generar un menor impacto ambiental, por parte de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Jaén, sin afectar la calidad del servicio que se brinda a la comunidad de Jaén.

Que, conforme a las atribuciones prescritas en el artículo 20 Inc. 6) ° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Alcalde de de la Municipalidad Provincial de Jaén;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Ecoeficiencia de la Municipalidad Provincial de Jaén, para el año 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- EXHORTAR a los Directores, Jefes de División y Unidades, hacer del conocimiento del Plan de Ecoeficiencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén, al personal a su cargo a efecto de su fiel cumplimiento,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN
ALCALDÍA
San Martín Nro. 1371- Jaén.



bajo apercibimiento de las sanciones administrativas correspondientes, establecidas en el acotado plan.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial, a través de la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, hacer cumplir lo dispuesto en el Plan de Ecoeficiencia Institucional, debiendo informar a la instancia correspondiente respecto al personal que trasgreda dicho plan a efecto de aplicar las sanciones administrativas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR, la presente Resolución de Alcaldía a través del portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Jaén.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAEN
[Firma]
Ing. Mcs. Gilmer A. Fernández Rojas
ALCALDE

